



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR SALUD PERIODO 2025 - 2028

(Actualización agosto 22 de 2024)

1. Presentación.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de las personas habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular (Decreto 507 de 2013).

Sus acciones van orientadas al mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, desde la atención integral con énfasis en la gestión compartida del riesgo y el aseguramiento universal, garantizando la Red Integrada de Servicios de Salud, promoviendo la coordinación de políticas con otros sectores, en particular Hábitat, Educación, Planeación y Medio Ambiente, para incidir de manera integral en los determinantes de la salud y en la atención de la enfermedad e implementar programas de prevención del consumo del alcohol, del tabaco y otras drogas y de rehabilitación y desintoxicación.

Dada la estructura estratégica de la Secretaría de Salud el artículo 26º del Decreto en comento, corresponde a la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía, funciones de dirigir la implementación, regulación, conducción, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Participación Social; además de coordinar la representatividad delegada de la Secretaría Distrital de Salud hacia los gobiernos locales, en lo que se refiere a la gestión local de salud para la articulación e integración de la gestión transectorial con perspectiva territorial, estableciendo y fortaleciendo instancias formales de coordinación intra e intersectorial.

De la Subsecretaría de Gestión Territorial se desprenden la Dirección de Participación Social y las Subdirecciones Territoriales, según el artículo 28º, corresponde a la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, ejercer la representatividad del Sector Salud, ante el Consejo Local de Gobierno como instancia de coordinación, además de adelantar acciones para el fortalecimiento del modelo de atención en salud, la planeación y territorialización de la inversión y la gestión del desarrollo local en salud; de igual forma, participar en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión local en salud, para que por medio de las mismas se promueva una cultura democrática y participativa en las localidades.

*Este documento es una versión
Es válido legalmente al amparo
de la Ley 527 de 1999*



*Impresa del original que fue generado digitalmente
del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Además de lo anterior, acompañar a través de la gestión territorial a las organizaciones sociales, brindando asistencia técnica en espacios de participación para la construcción de agendas políticas y desarrollar procesos participativos en salud, evaluación de planes de acción intersectoriales con enfoque poblacional y desde las diversidades, para alcanzar la inclusión social de los grupos segregados por cualquier causa.

Finalmente, en el artículo 29º se encuentra que las cuatro Subdirecciones Territoriales (Norte, Centro Oriente, Sur Occidente y Sur) que componen la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad se encuentran organizadas por localidades y materializan las funciones de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía a través de acciones como lo es asistir técnicamente a las Alcaldías Locales en asuntos relacionados con la participación y gestión territorial en salud y orientar a los diferentes Alcaldes Locales en la toma de decisiones, sobre los asuntos propios del Sector Salud en la localidad respectiva, en la afectación de los determinantes de la calidad de vida y salud y el desarrollo de procesos, programas y proyectos en salud con perspectiva territorial, promoviendo la conformación de espacios o escenarios de debate y toma de decisión de acuerdo con la dinámica de participación que proponga la comunidad.

El desarrollo de los proyectos de inversión en las localidades se enmarca dentro de los Planes de Desarrollo Locales y las metas poblacionales propuestas para cada Administración. Este objetivo se fortalece con la expedición de la Directiva 012 de 2016, el Decreto 768 de 2019, Decreto 168 de 2021, Acuerdo 740 de 2019, Acuerdo 878 de 2023, Decreto 495 de 2023 y la Circular CONFIS 004 de 2024 de la Alcaldía Mayor, por medio de la cual se establecen los lineamientos de Política para las líneas de inversión local 2025 – 2028 y Presupuestos Participativos.

Para la construcción del presente documento se realizaron mesas y ejercicios de participación social en salud con los diferentes grupos poblacionales, sectores sociales y actores institucionales, que desde su experiencia aportaron acciones y temáticas a desarrollar en el marco de los conceptos de gasto del Sector Salud.

2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales

1. Generar las condiciones necesarias para la garantía del derecho a la salud de toda la población de Bogotá, a través de la gobernanza y rectoría basada en las políticas públicas concertadas con los diferentes sectores y de la vigilancia y control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Fortalecer el mejoramiento en la prestación de servicios, la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión de sus riesgos, a través de un modelo basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud, la organización de red integrada de prestación de servicios y la calidad en la prestación del servicio.

- Promover la afectación positiva de los determinantes sociales del proceso salud enfermedad, gestionando y articulando las acciones intersectoriales y transectoriales en el marco del modelo de atención integral en salud, donde el eje central es el usuario y la clasificación del riesgo.

3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas.

La viabilidad técnica de los proyectos de inversión local en salud estará a cargo de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, la Subsecretaría de Salud Pública y demás áreas pertinentes de la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con los respectivos conceptos de gasto.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD				
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Ciudad Saludable y con Bien - Estar		
	Concepto	Control y mitigación de plagas		
Componente de gasto (marque "X"):	Gestión Pública Local	X	Presupuestos Participativos	
Indicador	Número de focos intervenidos con acciones de control de plagas			
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	Descripción del concepto			
	<p>El Control vectorial de artrópodos y roedores plagas en la ciudad, debe ser entendido como un conjunto de actividades de promoción, prevención y vigilancia, desarrolladas en forma intersectorial y con la participación comunitaria, tendientes a disminuir o controlar la población de estos animales, que pueden actuar como vectores mecánicos o huéspedes intermediarios ante problemas sanitarios o enfermedades zoonóticas¹.</p> <p>En ese sentido, la problemática no se restringe a la presencia de roedores, pues si bien esta es la consecuencia, es necesario señalar que, el control de plagas urbanas debe ser integral, interviniendo factores que promueven su presencia, reproducción y proliferación, como por ejemplo, la inadecuada disposición de residuos sólidos, escombros, insuficiente limpieza, poda de áreas verdes, excretas de animales o humanos y mantenimiento y limpieza de desagües, sumideros y en general redes de alcantarillado, siendo en su gran mayoría debido a la ausencia de cultura ciudadana, sumado a la creencia que la única alternativa es la aplicación de sustancias químicas, siendo esta alternativa no constitutiva como única medida de control, por lo que resulta importante reiterar en la necesidad del control de factores predisponentes y del manejo ambiental (fuera del alcance del sector salud), para que se generen entornos saludables; lo que significa, la conservación del ambiente, mitigando así el riesgo de la afectación de la salud y calidad de vida.</p>			
	<p>Por lo anterior, se formuló el "PLAN DE ACCIÓN INTERSECTORIAL E INTEGRAL PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN EL DISTRITO CAPITAL" adoptado a través de la Directiva</p>			

¹ Ministerio de Salud y Protección Social Gov.co. Lineamiento acciones de Promoción y Prevención para el control de vectores [citado el 22 de julio de 2024]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/Lineamiento-acciones-pyp-control-vectores-establecimientos-especiales-2014.pdf>

N°004 de 2024 (25 Julio) propende intervenir y mitigar las condiciones que favorecen la presencia de animales sinantrópicos – roedores- siendo de fondo necesaria la intervención decidida y activa de otros sectores y actores para la corrección o mitigación de los factores predisponentes; se reitera la no conveniencia de exceder el control químico pues este es considerado como última alternativa y medida a corto plazo dado que además de generar eventual resistencia sobre los sujetos a intervenir, al emplearse químicos que per se no son inocuos pueden generar afectaciones sobre el ambiente y la población, en consecuencia se sugiere alternar e implementar otras alternativas como por ejemplo, el control físico a través de trampas, empero reforzando la limpieza, orden y aseo, incluyendo mantenimiento de zonas verdes, pues con ello además de mejorar el entorno se mitiga el riesgo de la afectación de la salud y calidad de vida de las personas.

Adicionalmente, es necesario que la comunidad haga parte fundamental de la formulación y ejecución de las actividades que de la mano de las responsabilidades y competencias de los diferentes actores propenderá por las mejores estrategias para el control de los roedores, el cuidado del ambiente, el bienestar animal, la sana convivencia, cultura ciudadana, salud y bienestar.

Desde las competencias de cada entidad, ejecutar acciones contingentes para el manejo integral de plagas urbanas (roedores e insectos) que permitan el mejoramiento del bienestar de la población, la generación de ambientes sanos y reduzca la exposición a contaminantes biológicos, físicos, químicos, y de sus efectos sobre la salud humana, animal y ambiental.

En este contexto, la lucha contra roedores, plagas e insectos que pueden implicar un problema en salud pública, sanidad animal y salud ambiental, ha tenido un nuevo enfoque consistente en tratar de disminuir los factores de riesgo para la transmisión de enfermedades a través de estos y no de eliminar a toda la población, entendiendo que estos cumplen un papel importante dentro de la cadena biológica².

Aunque desde el sector salud se han adelantado intervenciones en el marco de sus competencias, el control mediante empleo de sustancias químicas ha venido en aumento, situación que amerita su revisión y por ende la intervención decidida y activa de otros sectores y actores para la corrección o mitigación de los factores predisponentes dado que, deben ser optimizados los recursos financieros, físicos y de otra índole pues el empleo de control químico viene en aumento lo cual no puede entenderse como una respuesta efectiva mientras los factores predisponentes persistan.

El “PLAN DE ACCIÓN INTERSECTORIAL E INTEGRAL PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN EL DISTRITO CAPITAL” contiene 32 puntos de acción o zonas prioritarias en la ciudad, de los cuales 7 están ubicados en la localidad Santa Fe, zonas que fueron definidas por mayor percepción de roedores por parte de la comunidad sobre los cuales, las instituciones, en el marco de sus competencias, deberán implementar las acciones, teniendo que intensificar las mismas tendientes a mejorar el entorno y de manera prioritaria intervenir todo aquel factor antrópico (mantenimiento de redes, cajas de inspección, mantenimiento básico a zonas ajardinadas), condiciones que en cualquier caso, deberán ser mantenidas en el tiempo, con el fin de evitar la reincidencia de las condiciones que favorecen la presencia de las plagas.

² Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos -US Epa OA- Control de roedores. 2015 [citado el 22 de julio de 2024]; Disponible en <https://espanoLepa.gov/espanol/corrtrrol-de-roedores>

En ese sentido, el Proyecto - ***Acción intersectorial e integral para el manejo integrado de plagas en la localidad de Santa Fe***- se estructura en tres (3) componentes:

1. Seguimiento y monitoreo a las condiciones sanitarias de las zonas priorizadas en el plan de acción:

Consiste en la evaluación y seguimiento de las condiciones ambientales en las zonas priorizadas y en las que se adelantaron las acciones interinstitucionales en el marco del Plan de acción, así como su gestión, para mitigar la posible reincidencia de aquellos factores que se configuran como predisponentes para la presencia de roedores (Gestión con operadores de aseo, administración del espacio público, ventas informales, etc).

Uno de los pilares fundamentales para la atención a la problemática de las plagas es la coordinación intersectorial local de acciones, la cual estará liderada por las Alcaldías Locales en calidad de máxima autoridad del territorio y como líderes de instancias de participación tales como las Comisiones Ambientales Locales, bajo el seguimiento de la Secretaría Distrital de Gobierno en virtud del Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021.

Igualmente establecer el mecanismo para implementación y seguimiento a las acciones concertadas, con la gestión a las entidades correspondientes. Ejercicio cuyo resultado hará parte de las mesas técnicas operativas para el seguimiento local al control de roedores en los puntos críticos priorizados, convocadas y lideradas por la Alcaldía Local, con la participación de los delegados de cada entidad, estableciendo la periodicidad para monitorear el avance de las intervenciones, el seguimiento, monitoreo de las estrategias y las acciones de fortalecimiento y mejora.

2. Acciones educativas para mitigar comportamientos humanos que favorezcan la presencia de plagas en la localidad de Santa Fe.

El "***PLAN DE ACCIÓN INTERSECTORIAL E INTEGRAL PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN EL DISTRITO CAPITAL***" establece cuatro estrategias para su implementación, una de ellas con énfasis en "Comunicaciones", la cual busca unificar mensajes dirigidos al ciudadano que impacten los comportamientos humanos que favorecen la presencia de plagas.

Se proyecta como una de las estrategias más relevantes, porque la mayoría de las condiciones que favorecen la presencia de plagas están relacionadas con prácticas inadecuadas de la comunidad, y actos que van en contra de la convivencia de la sociedad.

La estrategia contempla Informar a la ciudadanía mostrando las acciones que se deben emprender para mantener una ciudadanía limpia y en orden. Las personas deben sentir confianza y ver la acción del Distrito. Describe las premisas de la información que se debe y no generar, recomendando las posturas y empoderando a la comunidad como actor importante, así como la socialización de las acciones desde las instituciones.

Por lo anterior, es necesario generar los mecanismos de acercamiento a la comunidad, con la generación y uso de piezas comunicativas, infografías y demás herramientas de acuerdo a lo definido en el plan de acción y a las características propias de la población de la localidad de Santa Fe, así como, definir la metodología respectiva y el mecanismo pedagógico para

entregar un mensaje apropiado, con el fin de que además de servir como difusor de la información, se desarrollen iniciativas propias que sean mitigadas en gran medida, desde la misma comunidad.

3. Manejo Integral de Plagas en interiores:

Desarrollo de diagnóstico, control y seguimiento a puntos, zonas o establecimientos con presencia de vectores en áreas de interior, cuya intervención, será producto de una priorización posterior a la caracterización realizada por la alcaldía local, que tenga, dentro de varios aspectos, en las condiciones de vulnerabilidad de la población afectada tales como jardines infantiles, hogares geriátricos, entre otros.

El proceso incluye la verificación indicar de las condiciones sanitarias de la vivienda o equipamiento y se realizará una revisión de las áreas periféricas del inmueble con el fin de establecer las causas que pueden estar favoreciendo la presencia de vectores; de acuerdo con los hallazgos durante la caracterización, se priorizará de acuerdo a la vulnerabilidad de sus habitantes, para el desarrollo de acciones de control dentro de los mismos y en todo caso, informar las recomendaciones necesarias estableciendo el seguimiento correspondiente.

El proyecto de - *Acción intersectorial e integral para el manejo integrado de plagas en la localidad de Santa Fe* - está constituido para favorecer el seguimiento a la acción y gestión intersectorial, fortalecer la educación en la comunidad entendiendo que es la base para el desarrollo de acciones preventivas y de mitigación de la problemática de presencia de plagas, así como, atender y apoyar a población afectada que no tiene capacidad de acciones para control de plagas en equipamientos con población vulnerable.

Las fases mínimas que deben contemplar los proyectos de inversión son las siguientes:

FORMULACIÓN

Para esta fase se deberá tener en cuenta la asesoría y asistencia técnica del Sector Salud para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión local, garantizando el cumplimiento de los Criterios Técnicos de Viabilidad.

Para la formulación del concepto de gasto, es importante que el Fondo de Desarrollo Local realice un proceso que incluya la siguiente estructura:

Momento 1. Fase preliminar: Incluye la organización y consolidación de la información relacionada con los insumos previos (documentos de consulta) para la lectura de necesidades, identificación y vinculación actores interesados y relacionados con el concepto de gasto al igual que las experiencias previas que se han realizado en la localidad.

Se hace necesaria la realización de espacios de diálogo para la articulación institucional y comunitaria, que incluya el análisis de la información local necesaria para implementar las siete (7) etapas, a través de mesas de diálogo, articulación institucional y comunitaria con al menos los siguientes actores:

- Referentes de políticas de la Subred Integrada de Servicios de Salud.

- Organizaciones y/o grupos sociales que realicen acciones relacionadas con el concepto de gasto.
- Sectores que realicen acciones relacionadas con el concepto de gasto.
- Instancias representativas o participativas de la comunidad
- Personas expertas de la localidad en relación con el concepto de gasto.

El Fondo de Desarrollo Local deberá establecer estrategias que promuevan la participación de las personas afectadas por la presencia de plagas, en la planeación, ejecución y evaluación de las actividades definidas para el concepto de gasto.

Momento 2. Formulación: Comprende el proceso de elaboración del anexo técnico con base en la lectura de necesidades, para el desarrollo y costeo de las diferentes etapas de este concepto de gasto.

EJECUCIÓN

El proceso para el desarrollo de los tres (3) componentes se lleva a cabo en siete (7) etapas:

- Etapa de caracterización de puntos (Vectores en interiores y priorizadas en la localidad
- Etapa de priorización
- Etapa de identificación de necesidades funcionales, vulnerabilidad y prescripción.
- Etapa de implementación (seguimiento o acciones de control)
- Etapa de monitoreo

REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN

Registro de información cualitativa y cuantitativa, que permita dar cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada fase del proyecto, y de los aportes y observaciones de los actores vinculados (teniendo en cuenta el enfoque poblacional-diferencial y de género). El proyecto debe permitir la realimentación de la información, al Sector Salud – Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorial dad, a la comunidad, a las instancias en salud y a las entidades de control.

EVALUACIÓN, MONITOREO Y CONTROL SOCIAL

El proyecto deberá favorecer la constitución y acción de veedurías comunitarias, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto, teniendo en cuenta lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud.

ASPECTOS ORGANIZACIONALES

Conformación del comité técnico de seguimiento integrado por: delegado de la Alcaldía Local, delegado del equipo ejecutor, delegados de la veeduría, delegados de organizaciones sociales locales, referente de política pública asociada o referente técnico relacionado para el PIC de la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE, delegado de la SDS (DPSGTyT). Seguimiento mensual a la ejecución física y financiera, como parte de los procesos de control social y Gobierno Abierto. Definición y seguimiento de indicadores de cobertura, resultado e impacto. Se deberán contemplar actividades de cierre, informe y presentación final, y liquidación; así como

	realimentación al sector, FDL y la comunidad.
Lista de opciones posibles para los presupuestos participativos	N/A
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:
	El proyecto responde al posicionamiento e implementación del <i>PLAN DE ACCIÓN INTERSECTORIAL E INTEGRAL PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN EL DISTRITO CAPITAL</i> adoptado a través de la Directiva N°004 de 2024 (25 Julio)
	El proyecto propende intervenir y mitigar las condiciones que favorecen la presencia de animales sinantrópicos –roedores- siendo de fondo necesaria la intervención decidida y activa de otros sectores y actores para la corrección o mitigación de los factores predisponentes.
	El proyecto permite la vinculación de la población (en el reconocimiento de sus diferencias y diversidad que habita) residente en la localidad, mejorando la salud y calidad de vida, vinculando las dimensiones geográficas y administrativas.
	El proyecto tiene en cuenta condiciones socioeconómicas de la población a vincular, tales como historia de vulnerabilidad.
	El proyecto debe disponer dentro de su plan de acción un proceso de evaluación, monitoreo y seguimiento y por ende contar con indicadores que permitan cuantificar los efectos relacionados con la intervención
	El proyecto debe estar en coherencia con las metas distritales en plan de desarrollo “Bogotá Camina segura” y Plan territorial de salud. Se deben incorporar estrategias basadas en evidencia con énfasis en prevención selectiva e incorporar estrategias de reducción del daño a través de dispositivos de base comunitaria.
	Las acciones y estrategias del proyecto involucran activamente a las personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras y comunidad en general, quienes, a través de procesos de participación social intervienen en el diseño, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación.
	El proyecto permite articularse con acciones desarrolladas por el Sector y otras entidades del orden Distrital, que benefician a la persona con discapacidad.
	El proyecto favorece el restablecimiento de la autonomía de las personas con discapacidad y su familia. Facilita procesos de habilitación y /o rehabilitación de las personas con discapacidad físicas, mentales, cognitiva, sensorial y múltiple. Aborda a la persona con discapacidad y su cuidador, cuidadora y/o familia, con acciones que permitan un desarrollo integral e inclusión social que facilite el desempeño dentro de los espacios locales.
Criterios de viabilidad	Aspectos Jurídicos
	El proyecto contempla el desarrollo de <i>Acción intersectorial e integral para el manejo integrado de plagas en la localidad de Santa Fe</i> El proyecto contempla, en armonía con los enfoques del curso de vida, derechos, poblacional diferencial (grupos étnicos afrodescendientes, negro-negra, palenquero-palenquera, raizal, Rrom o gitano, LGBTI, personas con discapacidad, víctimas de conflicto armado, excombatientes, persona en condición de calle, campesino-campesina, persona usuaria de drogas, entre otros).

	<p>El proyecto identifica particularidades para las zonas rurales del Distrito Capital, teniendo en cuenta la accesibilidad, el contexto y la adecuación de fases, tiempos y movimientos para los proyectos.</p>
	<p>Aspectos Técnicos</p>
	<p>El proyecto cumple con las fases y etapas mínimas descritas por el Sector:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación. 2. Convocatoria y socialización. 3. Inscripción 4. Ejecución 5. Registro y sistematización. 6. Monitoreo y control social.
	<p>El proyecto debe garantizar espacios de control social y participación de veedores comunitarios, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto, teniendo en cuenta lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud.</p>
	<p>El proyecto permite retroalimentar al Sector Salud acerca de los resultados, productos y acciones de mejora, a través, de la presentación de informes ejecutivos, informes financieros, informes finales, bases de datos y demás que se requieran, dirigidos no solo al FDL sino a la Secretaría Distrital de Salud.</p>
	<p>El proyecto de inversión local tiene definido un procedimiento de seguimiento físico-financiero y de resultados, verificable mediante revisión documental y en el que participan la Alcaldía Local, equipo ejecutor, los veedores e interventores, Secretaría Distrital de Salud y demás relacionados con la ejecución del proyecto, con una periodicidad mensual (espacios establecidos como comité técnico de seguimiento).</p>
	<p>La organización y distribución de recursos programáticos y financieros permiten establecer con transparencia y coherencia la destinación de los mismos en el proyecto. Lo cual facilita el seguimiento a la ejecución físico-financiera en el periodo establecido para el proyecto.</p>
	<p>El proyecto contempla el proceso de canalización y de búsqueda activa estructurado, que garantice la identificación y vinculación de la población objeto en igualdad de condiciones.</p>
	<p>El proyecto contempla talento humano de áreas de la salud, ingenieros ambientales gestores comunitarios, población con enfoque de género, poblacional y diferencial, y otros que surjan según los requerimientos, acciones y actividades a desarrollar, de acuerdo con las categorías de acción establecidas en el presente documento.</p>
	<p>Aspectos Sociales</p>
	<p>El proyecto tiene en cuenta condiciones socio-económicas de la población a vincular tales educativas públicas, pobreza evidente y oculta, antecedente o consumo actual de sustancias psicoactivas, población con enfoque diferencial (comunidades étnicas, víctimas de conflicto armado, población del sector LGBTI, población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, población en fenómeno de habitabilidad de calle, población migrante, entre otras), víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual y violencia de género; territorios con menor oferta cultural y de mayor incidencia de embarazo adolescente.</p>
	<p>Aspectos Ambientales</p>
	<p>El proyecto reconoce la importancia e impacto en el ambiente entre sus formas de relacionamiento, uso, cuidado y protección del mismo.</p>
<p>CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS</p>	
<p>Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:</p>	
<p>ENFOQUE POBLACIONAL- DIFERENCIAL</p>	

Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	El proyecto permite vincular a niños, niñas y a los y las adolescentes a través de acciones de educación y comunicación en salud que contempla el desarrollo de <i>Acción intersectorial e integral para el manejo integrado de plagas en la localidad de Santa Fe</i>
Juventud	El proyecto permite vincular y beneficiar a los y las jóvenes a través de acciones de educación y comunicación en salud que contempla el desarrollo de <i>Acción intersectorial e integral para el manejo integrado de plagas en la localidad de Santa Fe</i>
Adulterez	El proyecto permite la inclusión en el proyecto a mujeres y hombres adultos a través de acciones de educación y comunicación en salud que contempla el desarrollo de <i>Acción intersectorial e integral para el manejo integrado de plagas en la localidad de Santa Fe</i>
Envejecimiento y Vejez	El proyecto permite identificar e incluir a mujeres y hombres adultos mayores a través de acciones de educación y comunicación en salud que contempla el desarrollo de <i>Acción intersectorial e integral para el manejo integrado de plagas en la localidad de Santa Fe</i>
Familias	El proyecto contempla el abordaje y participación de las familias como una acción estratégica que permite la acción intersectorial e integral para el manejo integrado de plagas en la localidad de Santa Fe
Grupos étnicos	El proyecto contempla los instrumentos de identificación y seguimiento a la población étnica, respetando las restricciones de entrega de información a razón de creencias, cosmovisión, género, entre otras.
Víctimas del conflicto	El proyecto contempla los instrumentos de identificación y seguimiento de los y las personas víctimas del conflicto, para vincularlas en las acciones intersectoriales e integrales para el manejo integrado de plagas en la localidad de Santa Fe.
Habitabilidad en calle	El proyecto contempla incluir personas en fenómeno de habitabilidad en calle por medio de acciones intersectoriales e integrales para el manejo integrado de plagas en la localidad de Santa Fe.
Sectores LGBTI	El proyecto contempla incluir la población del sector LGTBI por medio de acciones intersectoriales e integrales para el manejo integrado de plagas en la localidad de Santa Fe.
Personas con Discapacidad	El proyecto contempla incluir a población con discapacidad por medio de acciones intersectoriales e integrales para el manejo integrado de plagas en la localidad de Santa Fe.
ENFOQUE DE GÉNERO	
<ul style="list-style-type: none"> El proyecto desarrolla procesos y acciones intersectoriales e integrales para el manejo integrado de plagas en la localidad de Santa Fe. 	
ENFOQUE TERRITORIAL	
<ul style="list-style-type: none"> El proyecto reconoce el territorio como la construcción conjunta de realidades, necesidades y potencialidades, que promueve la construcción de ciudadanías diversas. Además, identifica las particularidades del territorio y su impacto en las condiciones de vida y de relacionamiento. 	
ENFOQUE AMBIENTAL	
<ul style="list-style-type: none"> El proyecto reconoce la importancia e impacto en el ambiente entre sus formas de relacionamiento, uso, cuidado y protección del mismo. 	
OTRAS ACCIONES	
N/A.	

3.2. Relación de Anexos



La siguiente es la relación de anexos que acompañan los Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de enfoque de Políticas Públicas del Sector Salud:

- Anexo 1.** Procedimiento Gestión de Proyectos de Inversión Local en Salud
- Anexo 2.** Lineamiento Técnico Gestión de Proyectos de Inversión Local en Salud
- Anexo 3.** Esquema de acompañamiento por parte del Sector Salud

